

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Fr 144

NUMERO:

FECHA: 1º de junio de 2015

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

LUGAR: Estado de Yucatán

PERIODO: 26 al 29 de mayo de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la verificación en campo durante los días 26 al 29 de mayo del año en curso de los ejidos: **(1) Tanya**, municipio de Motul, **(2) Muxupip**, municipio de Muxupip y **(3) Conkal**, municipio de Conkal, todos ellos en el Estado de Yucatán, con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dichos núcleos agrarios pueden ser considerados o no como bosque o selva.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 26 al 29 de mayo del año en curso en 3 ejidos del estado de Yucatán. En el ejido **(1) Tanya**, municipio de Motul, se verificó 1 parcela, identificada con el N° 8, con una superficie total de 1.56 hectáreas, definida por 1 sitio de muestreo. En el ejido **(2) Muxupip**, municipio de Muxupip, se verificaron 7 parcelas, identificadas entre los N° 13 y 19, con una superficie total de 18.1 hectáreas, definidas por 7 sitios de muestreo. En el ejido **(3) Conkal**, municipio de Conkal, se verificaron 12 parcelas, identificadas entre los N° 710 y 721, con una superficie total de 97 hectáreas, definidas por 13 sitios de muestreo. En los sitios de muestreo se recabó información concerniente de las especies vegetales más representativas y de las condiciones generales del sitio, como son: pendiente, exposición, pedregosidad, textura y color del suelo, así como cobertura de copa en los sitios con predominancia de vegetación arbórea; todo ello respaldado con fotografías. Durante los recorridos se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del RAN en el estado de Yucatán, así como de las autoridades de los respectivos ejidos, de lo cual queda constancia en las minutas levantadas al momento de concluir las visitas.

CONCLUSIONES:

De los resultados obtenidos del análisis de la información de campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se dictaminará la aptitud de los terrenos de 1 parcela del ejido **(1) Tanya**, municipio de Motul, así como de 7 parcelas del ejido **(2) Muxupip**, municipio de Muxupip, y 12 parcelas del ejido **(3) Conkal**, municipio de Conkal,

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

todos ellos en el estado de Yucatán. Se elaborará un informe técnico para cada una de las tres solicitudes.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La información obtenida será vertida en los informes correspondientes para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida.

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

ATENTAMENTE

Ing. Iván Zamudio Valencia

Jefe de Departamento